

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los D<sup>res.</sup> Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 »	» 90 » 60 »
Edictos y anuncios: línea o tracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1.50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### ANUNCIO

Aprobado en trece del corriente el expediente número 3 de suplementos y habilitaciones de crédito del presupuesto ordinario para el actual ejercicio por un importe de cinco millones cuatrocientas dieciséis mil trescientas setenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 17 de julio de 1957.—El Presidente Ordenador de Pagos, Ignacio Alonso de Nora.

—:—

##### Edicto

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del C. V. de la carretera de Arriondas a Colunga a Fios y de Fios a Villar de la Cuesta (Parres), e instada por el destajista don Isaac Vázquez Álvarez, vecino de Oviedo, calle Pumarín, 11 - 2.º, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Parres, bien en las oficinas de esta Excma. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 17 de julio de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Informaciones públicas

Doña Rosalía González-Rico y González Rico, vecina de Doriga, Ayuntamiento de Salas, solicita la inscripción a su favor en los Registros Especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el reguero de Doriga, en el lugar conocido por El Puente, en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca nombrada El Prado de Llope, de 90 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Salas, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en la calle Dr. Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Doña Rosalía González-Rico y González Rico, vecina de Doriga, Ayuntamiento de Salas, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el reguero de Doriga, en el punto llamado "La Cuesta", en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero de una muela, de 1,20 metros de diámetro y riego de las fincas denominadas "Prado del Molino", de 60 áreas; "Prado de la Caléa", de 45 áreas; "Prado de Llano", de 115 áreas, y "Prado de la Carcoba", de 95 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a

partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Salas, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

#### TARIFICACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 31 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias dictadas por la Dirección General de Industria para su aplicación, esta Delegación de Industria autoriza a Empresa Planta Eléctrica de Sestelo, de Vegadeo, la percepción de las siguientes tarifas que empezarán a aplicarse en el sexto recibo mensual que se extienda dentro del corriente año:

Alumbrado:

Tanto alzado:

Lámpara de 15 vatios, 6,05 pesetas mes.

Lámpara de 25 vatios, 9,30 pesetas mes.

Lámpara de 40 vatios, 13,70 pesetas mes.

Por contador:

Mínimo de consumo de 7 kilovatios hora, mensuales, 11,05 pesetas.

Cada kilovatio hora más, o fracción, 1,56 pesetas.

Fuerza motriz:

Consumo mensual hasta 25 kilovatios hora, el kilovatio hora 0,65 pesetas.

El exceso de 25 kilovatios hora, hasta 100 kilovatios hora, el kilovatio hora, 0,585 pesetas.

El exceso sobre 100 kilovatios hora, el kilovatio hora, 0,52 pesetas.

Mínimo de consumo mensual por C. V. instalado o fracción, 16,45 pesetas.

En los suministros de tanto alzado la potencia máxima de utilización simultánea será de 40 vatios y la mínima de 15 vatios.

Oviedo, 11 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 31 de julio de 1957, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas, en Madrid) y en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que se describen a continuación y cuyos requisitos y condiciones, así como el modelo de proposición, se detallan en el anuncio de fecha 25 de junio de 1957 y que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 4 de julio de 1957. (9.º expediente).

Número de orden de la obra 14; presupuesto de contrata. 1.459.389,91 pesetas; plazo de ejecución, 31-10-58; depósito provisional de 26.890,25 pesetas; anualidad de 1957, 250.000,01 pesetas; anualidad de 1958, pesetas 1.209.389,91.

Oviedo, 12 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

#### Anuncio

Lavadero de carbón:

Peticionario: Julio García y González de Lena.

Ubicación: Inmediaciones de la carretera de La Frecha a Herías, en el punto denominado "La Crucina".

Objeto de la petición: Nueva instalación.

Capacidad de tratamiento: 500 toneladas mensuales.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.



Materias primas: Carbón procedente de la mina "Acacio".

Capital a invertir: 30.900,00 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas o entidades que se crean perjudicadas, puedan presentar por triplicado, sus reclamaciones, en el Ayuntamiento de Lena o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, número 13, segundo, dentro del plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo indicado, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Oviedo, 10 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. (Rubricado). — Es copia: El Ingeniero Jefe.

## DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

### ANUNCIO

Con fecha 29 de abril de 1957, ha sido autorizada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado "Gamonedo", número 309 bis. de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, sito en el Ayuntamiento de Cudillero, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, se pone en conocimiento de cuantas personas se crean interesadas en el mismo que el apeo dará comienzo a las cinco de la tarde del día 21 de octubre de 1957, siendo el sitio de reunión en el cruce de carreteras de El Pito (Cudillero), por el Ingeniero de Montes, don Celso Arévalo Carretero, ante quien podrán presentar los interesados en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las oficinas de este Distrito Forestal (Marqués de Teverga, número 4) cuantos documentos consideren oportunos a la defensa de sus derechos y que se refieran a la cabida, límites, propiedad, posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes y enclavadas, entendiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del citado Real Decreto, no se admitirán otras pruebas que los títulos auténticos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida y debidamente acreditada y los datos que existan en los archi-

vos del Distrito o del Ayuntamiento respectivo.

Asimismo se pone en conocimiento de los particulares interesados que deseen asistir al apeo, que de no hacerlo personalmente, lo pueden hacer delegando en personas debidamente autorizadas.

Oviedo, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. García Díaz

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

#### EDICTO DE SENTENCIA

Por el presente hacemos saber a don Amador González Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, declarado en rebeldía en los autos de separación conyugal promovidos por su esposa doña Ofelia González Sanjurjo, que con fecha veintiséis de junio pasado, ha recaído sentencia condenatoria de separación por tiempo indefinido; pudiendo solicitar en la Notaría de Nuestro Tribunal el testimonio de la misma.

Dado en Oviedo, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Dr. Demetrio Cabo. Provisor. Ante mi; Lic. Ramón García López. Notario - Actuario. (Rubricados).

## AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Señores: Ilmo. Sr. Presidente, D. Carlos Álvarez Martínez; Magistrados: D. Luis Álvarez Álvarez, don José María F. Díaz Faes, D. Rafael García del Casero. Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, el juicio especial de foros, que procedente del Tribunal Especial de Foros de este partido, penden ante la misma en grado de apelación: entre partes; de una, como demandante y apelada, doña María Esperanza Cifuentes Villa, mayor de edad, viuda, Maestra Nacional, y vecina de Olloniego, actuando para la comunidad hereditaria formada por la misma y sus hijas doña Angeles y doña Amelia Concepción Álvarez del Valle Cifuentes, representada ante esta Sala de lo civil por el Procurador don Armando Argüelles Landeta

y defendida por el Letrado don Carlos Botas G. Barbón; y de otra, como demandado y apelante, don Julio Mortera Fueyo, mayor de edad, labrador y vecino de las Murias de Tudela Veguín, representado por el Procurador don Francisco León Álvarez, y defendido por el Abogado don Valentín Masip Acevedo; y también como demandados, don Avelino Mortera Fernández y don Lisardo Varillas García, mayores de edad, labradores y de la misma vecindad que el anterior; representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre reclamación de pensiones forales,

#### Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Tribunal Especial de Foros del partido, con fecha cuatro de marzo del corriente año, por la que estimamos en parte la demanda formulada por doña María Esperanza Cifuentes Villa, se condenó al demandado don Julio Mortera Fueyo, al pago de los dos mil ciento cuatro copinos de escanda, a que ascienden las pensiones forales debidas conforme se detalla en el hecho segundo de la demanda, cuyo de no ser posible en especie, se hará en dinero, conforme la valoración oficial de la escanda a fijar en ejecución de sentencia, dejando a salvo su derecho para reclamar a sus coforatrios la parte que les corresponda en la posesión; absolviendo de las peticiones de la demanda a los otros demandados don Avelino Mortera Fernández y don Lisardo Varillas García, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de los demandados incomparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.— Carlos Álvarez. — Luis Álvarez. — José María F. Díaz-Faes. — Rafael García.—Antonio Torres Dulce-Ruiz.—Rubricados.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Oviedo, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Nicanor García González.

## JUZGADOS

### DE BELMONTE

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada el día de la fecha,

trio número 35 del 57, inscrito en este Juzgado por supuesto de imprudencia del que resultó muerte; por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares del fallecido Jesús Suárez González, de 45 años, soltero, vecino últimamente de Viescas (Salas).

Dado en Belmonte, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

### DE LLANES

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en el menor cuantía promovido por don Ignacio González Somohano, contra la Entidad denominada Casino de Pendueles y Buelna, se acordó notificar a dicha parte demandada declarada en rebeldía, el siguiente proveído:

Providencia; Juez, señor Salgado Suárez. Llanes, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Por presentado el precedente escrito únase a los autos de su razón y visto lo interesado en el mismo hágase saber a la parte demandada la opción que se le otorga para que dentro del término de seis días haga suyo lo edificado sobre el terreno objeto del pleito, previo abono al actor de los gastos y útiles, o el aumento del valor que por ellos haya adquirido el inmueble y de no ejercitar dicha opción puede el actor hacerse dueño del suelo pagando la suma de mil doscientas cincuenta pesetas. — Lo mandó y firma el señor Juez del margen; doy fe.— F. Salgado.—Antonio López-Moreno.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario.

### DE MIERES

#### CELULA DE CITACION

El señor don Nicolás Gómez de Enterría Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de este día, dictada en el sumario número treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y seis, por lesiones graves a Vicente Merino Martínez y otros, a consecuencia de accidente en el trabajo, al derribarse, la tarde del 2 de marzo de 1956, parte de la construcción de hormigón del lavadero de carbón, que en el punto conocido por La Caseta, de esta villa, realizaba la Empresa Agroman par. Fá-

brica de Mieres S. A., acordó se cita al lesionado José Corchero Mora, de veintiocho años de edad, casado, obrero, vecino que fué de la Peña (Mieres) el cual estuvo hospitalizado en la Clínica de Trabajo en Madrid, de donde salió el dos de julio último, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días a contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado sito en esta villa calle de Valeriano Miranda número 1 primero, o comunique al mismo su actual domicilio, con objeto de poder ser reconocido por el forense, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Y para que conste en cumplimiento a lo mandado extendiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de citación en forma al expresado lesionado José Corchero Mora.

Mieres, 9 de julio de 1957.—El Secretario Judicial, A. Mosquera Leirado.

#### DE OVIEDO

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número 1, don Sergio Gutiérrez Fernández, en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado por hurto, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Francisco Fraga Silveira, de 19 años, soltero, peón hijo de Francisco y Encarnación natural de Conjo (Santiago de Compostela), y vecino que fué de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, para que a las once horas del día siete de agosto próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### CITACION

Urdiales Alonso, Rosa, de 40 años, hija de Plácido y Bonifacia, casada, natural de Buenos Aires, que últimamente residió en Vega del Condado (León), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de ampliar su declara-

ción en diligencias número 159 de 1957, por denuncia hecha por la misma sobre abandono de familia, apercibida que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a 11 de julio de 1957.—El Secretario Judicial.

#### DE VILLARCAYO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juez de Instrucción de Villarcayo, en providencia de esta fecha, recaída en la causa 59 de 1956, sobre robo, ha mandado emplazar a Gabriel Chavarría Ramírez, gitano, de 20 años, soltero, ambulante natural de Avilés, y que últimamente salió de la Prisión Provincial de Burgos, ignorándose su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos, a personarse en el sumario indicado, por haber sido declarado el mismo concluso por auto de 27 de mayo último, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a expresado procesado, expido la presente en Villarcayo, a 12 de julio de 1957.—El Secretario judicial.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

##### ANUNCIOS

Angel Suárez Ortea, solicita permiso para instalar taller de pintura en Puente Llago, Barros.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama Langreo, 11 de julio de 1957. El Alcalde, Manuel Cuesta Menéndez.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diez del actual, acordó modificar el Título I, Capítulo I, de la II parte de las Ordenanzas Municipales, en virtud de lo cual, se fijan las alturas mínimas que han de tener las construcciones de nueva planta en las distintas zonas y calles del Municipio, dejando sin efecto el acuerdo plenario de 29 de febrero de 1952, que se refiere a idéntica rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que dentro de un plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría municipal en los días y horas hábiles de oficina y presentarse contra aquel acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con la advertencia que no se admitirá ninguna que se presente una vez expirado este plazo.

Consistoriales de Langreo, 11 de julio de 1957.—El Alcalde accidental, Jesús Manuel Cuesta Menéndez.

#### DE LLANERA

##### Contribuciones especiales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1957, acordó la imposición de contribuciones especiales, conforme al apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y aprobó el correspondiente expediente.

En cumplimiento del artículo 465 de la citada Ley y 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 6 de agosto de 1952:

Primero. Se convoca a los contribuyentes afectados que se relacionan, a las once horas del día siguiente a transcurridos quince desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Llanera, para la reunión constitutiva de la Asamblea de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

Relación de contribuyentes:

1. D. Manuel Fuente.
2. D. Santos González.
3. D. Aurelio Menéndez.
4. Doña Paz Menéndez.
5. Doña Etelvina Fernández.
6. Doña Adelina Fernández.
7. D. Ramón Fernández.
8. Doña Margarita Alvarez.
9. Doña Amelia Alvarez.
10. Don José Alvarez.
11. D. Ramón Alvarez.
12. D. Ramón García.
13. D. Guillermo Alvarez.
14. Doña Florentina Menéndez.
15. D. Salvador Iglesias.
16. D. Ramón Díaz.
17. D. Víctor García González.
18. Herederos de Benigno Alvarez.
19. Doña Angelina Martínez.
20. Doña Dolores Palacio.
21. D. Laureano Alvarez.
22. Doña Nieves y Enedina González.
23. D. Ramón González Llera.
24. D. José Arango.
25. D. Constantino Alonso.
26. Herederos de Víctor González Proaza.
27. D. José Alonso López.
28. Sra. Viuda de Jesús García.

29. Sres. de Guisasola.

Segundo. La mesa provisional de la Asamblea estará constituida por el señor Alcalde Presidente y los contribuyentes de mayor y menor edad que asistan a la Asamblea, actuando de Secretario, a los solos efectos de esta sesión el de la Corporación.

Tercero. Regirá en la Asamblea el siguiente orden del día:

a) Lectura de preceptos legales aplicables;

b) Designación de Delegados, que no serán menos de dos ni más de seis;

c) Estatutos de la Asociación.

Llanera, 13 de julio de 1957.—El Alcalde.

#### Subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1957, el de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 10 de julio de 1957, y los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Primero. Objeto de licitación: Obras de "construcción de aceras y alumbrado en el barrio de Posada".

Segundo. Tipo de licitación: Seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas nueve pesetas con cero cinco céntimos.

Tercero. Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de noventa días.

Cuarto. Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto municipal.

Quinto. Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento.

Sexto. Garantía provisional: del tres por ciento, que asciende a diecinueve mil ochocientas pesetas.

Séptimo. Garantía definitiva: Del seis por ciento, que asciende a treinta y nueve mil seiscientas pesetas, y prestará el adjudicatario.

Octavo. Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta de las obras de construcción de aceras y alumbrado en el barrio de Posada, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", número ..., de fecha... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el..... (o se halla comprendido en las excepciones c) o d) del artículo cuarto del citado Decreto, según los casos).

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a... de ..... de 195...  
El licitador.

Noveno. Bastanteo de poderes: Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteo por el Secretario del Ayuntamiento, o por cualquier Letrado en ejercicio en Llanera o en la capital de la provincia si no los hubiese en aquella población.

10. Presentación de plicas. En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Llanera, de las once a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas. En el despacho de la Alcaldía de Llanera, a las doce horas de transcurridos veinte días hábiles desde este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Llanera, 13 de julio de 1957.—El Alcalde.

#### DE VEGADEO

##### ANUNCIO

Acordada por la Corporación Municipal, una transferencia de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, por el importe de 32.954,07 pesetas, queda el expediente de su razón expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691-3, de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 12 de julio de 1957.—El Alcalde.

#### DE TEVERGA

##### ANUNCIO

Habiéndose extraviado una novilla de dos años y medio de edad y cuyas características más destacadas son: color, ratina; marcada con una M a fuego (no muy pronunciada), en la paletilla derecha; dicha novilla desapareció del Puerto de Maravio, lugar, Fosdelayegu a, el día 28 del pasado mes de junio, siendo su propietario Juan Menéndez Galán, vecino de Prado del concejo de Teverga, quien ruega se le comunique el paradero de la misma o bien a esta Alcaldía.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Teverga, 11 de julio de 1957.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### NOTARIA

##### DE SAMA DE LANGREO

##### Edicto

El infrascrito, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Sama de Langreo.

Hago contar: Que por don Eladio García-Jove Lamuño, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Pola de Laviana, en nombre y representación de la Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias, S. A., se ha iniciado acta de notoriedad ante mí con fecha once de los corrientes mes y año, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas de seis litros por segundo, que se toman del río Nalón, mediante un pozo en la orilla derecha de dicho río, pocos metros aguas arriba del llamado Puente Nuevo, en Sama de Langreo, con destino al abastecimiento de las locomotoras y que viene usando a discreción e ininterrumpidamente dicha entidad desde hace unos cincuenta años. En dicho pozo se aloja la alcachofa de la tubería de aspiración que cruza la explanación del ferrocarril de Duro-Felguera y entra en la caseta del grupo moto-bomba que la eleva a un depósito circular de veintiocho metros cúbicos de capacidad, colocado unos nueve metros sobre el terreno. Y con objeto de que cuantas personas se crean perjudicadas o consideren ostentar derechos sobre tal aprovechamiento puedan comparecer en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles a exponer sus derechos, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo

70 del Reglamento Hipotecario y demás procedentes, lo firmo en Sama de Langreo, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Notario, Norberto Irigoyen.

#### CASTRO MADERAS, S. A.

##### AVILES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañía, que se celebrará en nuestro domicilio social, Avilés, Avenida del Conde de Guadalhorce, el día veintiséis de agosto próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria con arreglo al siguiente

##### Orden del día:

Primero. Modificación de varios artículos de los Estatutos.

Segundo. Nombramiento del Presidente y Vice Presidente del Consejo de Administración.

Tercero. Ampliación del número de Consejeros.

Cuarto. Ratificación del nombramiento de un Consejero.

Para asistir a la Junta se necesita poseer cinco acciones, por lo menos, y entregarlas en la Caja Social con cuarenta y ocho horas de antelación, o el resguardo o certificado de depósito, o de constitución de garantía como previene el artículo 13 de los Estatutos Sociales. Caso de no reunir el número reglamentario se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día y a la misma hora.

Avilés, 16 de julio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis García y F. Trapa.

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en sus oficinas, Avenida del Conde de Guadalhorce, el día 26 de agosto próximo, a las once de la mañana, para examinar, discutir y aprobar, en su caso, el Balance Anual, cuentas, Memoria y gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el ejercicio cerrado en 31 de mayo último, así como para el nombramiento de Censores de Cuentas según determina la Ley de Sociedades Anónimas, quedando en nuestras oficinas a disposición de los señores accionistas todos aquellos documentos, libros e informe de los Censores de Cuentas, y para ratifi-

car, si así procede, el acuerdo del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta se necesita poseer cinco acciones, por lo menos, y entregarlas en la Caja Social con cuarenta y ocho horas de antelación, o el resguardo o certificado de depósito, o de constitución de garantía, como previene el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Avilés, 16 de julio de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis García y Fernández Trapa.

#### SUBASTA VOLUNTARIA

El veintisiete del mes en curso, a las once horas, se celebrará en la Notaría de Navia la venta, en pública subasta, como bienes independientes, de un prado llamado "Rubín", de unas 16,31 áreas, y de la mitad indivisa de otro, llamado "Llosa de Abajo", de 36,12 áreas, arrendado; sitios ambos en términos de Mora, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera.

La titulación, tipo, forma y demás condiciones de la subasta están de manifiesto en la expresada Notaría, haciéndose constar que los gastos de anuncio y subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Navia, a 11 de julio de 1957.—José Pérez Martínez y Rosalina Pérez y Pérez.

#### COMPAÑIA DE EXPLOTACIONES MINERO INDUSTRIALES Y MARITIMAS, S. A.

(C. E. M. I. M.)

##### Argüelles, 21, 1.º - Oviedo

##### Cambio de domicilio social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que la Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas, Sociedad Anónima (C. E. M. I. M.), domiciliada en Oviedo, calle de Marqués de Santa Cruz, número 13, quinto, izquierda, ha trasladado su domicilio social a la calle de Argüelles, número 21, primero, en la misma población en virtud de acuerdo de su Junta general de Accionistas, celebrada el día 27 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial